



Alcaldía Municipal de San Juan
Departamento de Intibucá
Barrio El Centro, San Juan, Intibucá, Honduras C.A.
Correo: munisanjuan1012@gmail.com



Acuerdos Municipales

Marzo 2020

Municipalidad de San Juan, Intibucá



Fecha	No. de Acta	No Acuerdo	Descripción
05/03/2020	353	11.1	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba el proyecto presentado por CARE PROLEMPA Y RDS denominado “Centro de Comunicación Comunitaria CCC” para la firma del convenio se delega comisión de revisión y análisis conformada por los Señores Regidores: José Audulio Aguilar, Abner Natán Cantarero y el Sr. Secretario Olman Leodan Gomez.
05/03/2020	353	11.2	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, luego de un amplio y minucioso análisis y habiendo comprobado que la Señora Gunilla Lisbeth Martínez Urbina con Identidad No. 0801-1958-05139 ha reunido y presentado los requisitos establecidos para el otorgamiento del permiso de operación para la venta regulada de bebidas alcohólicas, por unanimidad de votos de los miembros presentes: RESUELVE otorgar el Permiso de Operación solicitado a la señora antes mencionada. Se instruye a la Dirección Municipal de Justicia, para que se acompañe del Personal de esta municipalidad que estime conveniente para que efectúe inspección con el fin de corroborar la instalación y funcionamiento de cámaras de seguridad, luego se firme acta de compromiso previo a que Administración y Control Tributaria haga entrega del referido permiso
05/03/2020	353	11.3	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE dejar en suspenso la solicitud de dominio pleno, de un lote de terreno ubicado en la comunidad de San Antonio presentada por el Sr. Leopoldo Hernández Amaya, hasta que el Juzgado correspondiente se pronuncie al respecto al concluir la evacuación de la demanda presentada por el Sr. JOSE ALONSO AGUILAR CRUZ a través de su representante, contra la Sra. ELIA ARGENTINA AGUILAR AGUILAR
05/03/2020	353	11.4	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, en uso de las facultades que permite la Ley de Procedimiento Administrativo, por unanimidad de votos de los presentes RESUELVE declarar con lugar el recurso de reposición presentado por los Abogados: ERLIN RENAN Hernández Gomez y NURIA ROSANNA BENITEZ MANUELES en representación del Sr. MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ. Se insta a las partes a acudir a los Tribunales correspondientes y después que el juzgado correspondiente se pronuncie al respecto esta municipalidad otorgará Dominio Pleno a quien haya probado poseer el derecho sobre la fracción de tierra en cuestión, también se debe notificar a la Sra. MARIA HILDA BENITEZ que por el momento únicamente la municipalidad puede otorgar Dominio Pleno de la parte restante de la cual no consta ninguna oposición
05/03/2020	353	11.5	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes acuerda y aprueba realizar gira al lugar donde se está construyendo el Rastro Municipal e invitar al Ing. a cargo de ejecutar ese proyecto y llegar a un acuerdo referente al escalamiento que solicita.
05/03/2020	353	11.6	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá luego que Catastro Municipal brindará informe por unanimidad de votos RESUELVE otorgar dominios plenos a favor de los interesados de la lista de ratificados y expeditos de esta acta



05/03/2020	353	11.7	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes delega al Sr. Regidor Marco Noel Rodríguez Benitez con el propósito de realizar inspección y medición del predio municipal, ubicado en el sector más conocido como “La Plancha” y así pase a ser un área para uso municipal reconocida en legal forma. En conjunto con catastro.
05/03/2020	353	11.8	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes delega a Catastro Municipal para que en conjunto con el apoyo de MANCURISJ efectúe definición de calles en las propiedades de los hijos del Sr. Daniel López (QDDG) en Barrio Gomez Requeno.
16/03/2020	354	11.1	1). La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, a sugerencia de la AMHON y en base al PCM-021-220, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba ordenanza municipal en atención a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno de la Republica a través del SINAGER y con el ánimo de prevenir la llegada y propagación del coronavirus (COVID-19) a este municipio.
		11.2	La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, hace constar que el Sr. Secretario Municipal dio a conocer en todas y cada una de sus partes dictamen del Presupuesto 2020 efectuado por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal.
		11.3	La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, en respuesta al dictamen del Presupuesto 2020, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba lo siguiente: trasposos entre los objetos del gasto: 1). Del programa de Infraestructura: objeto de gasto 47200; proyecto de pavimentación del Casco Urbano al programa pro Honduras: objeto de gasto 23400; mantenimiento de calles urbanas por un monto de L. 70.000.00. (Setenta Mil Lempiras Exactos). 2). Del programa Todos por la Paz: objeto de gasto 54200; subsidio para Mejoramiento a Estructuras Comunitarias al Programa pro Honduras objeto de gasto: 47210 proyecto de pavimentación casco urbano por un monto de L 423.30 (Cuatrocientos Veinte y Tres Punto Treinta). 3). De funcionamiento objeto de gastos 31110; productos alimenticios y bebidas al programa aprenderás objeto de gastos 47210; proyecto de pavimentación por un monto de L. 30,000.00 (Treinta Mil Lempiras). 4). De funcionamiento objeto de gasto 39200: útiles de escritorio oficina y enseñanza al programa pro Honduras objeto de gastos 47210: proyecto de pavimentación por un monto de lempiras 29,576.76 (veintinueve mil quinientos setenta y seis punto setenta y seis).
		11.4	La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, en respuesta al dictamen del Presupuesto 2020, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba Planilla 2020 por un monto de L. 3,244,833.48 (tres millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y tres punto cuarenta y ocho).
		11.5	La Honorable Corporación Municipal de San Juan Intibucá, en respuesta al dictamen del Presupuesto 2020, por unanimidad de votos Acuerda y Aprueba Plan de Inversión Municipal por un monto de 7,398,206.66 (siete millones trescientos noventa y ocho mil doscientos seis punto sesenta y seis).



	11.6	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba dejar para otra reunión la discusión para la aprobación del permiso de operación para la venta regulada de bebidas alcohólicas presentado por la Sra. THANIA YAMILETH PALACIOS PADILLA, a razón que uno de los requisitos contempla que la Escritura en Dominio Pleno está a favor de su esposo ANGEL ODISEO PERDOMO y el requisito establecido por esta Corporación Municipal especifica que el dominio pleno debe estar a favor del solicitante.
	11.7	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda y Aprueba declarar sin lugar el recurso de reposición presentado por la Señora MARIA HILDA BENITEZ GOMEZ ya que el recurso de reposición presentado y resuelto en sesión de corporación anterior puso fin a la vía administrativa, de acuerdo a Ley de Procedimiento administrativo.
	11.8	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes Acuerda Autorizar al Director Municipal de Justicia para que retire el vehículo, marca Toyota, color rojo de la propiedad del Sr. Ramón Molina. Por ser un bien activo municipal y con el fin de evitar responsabilidades a futuro al no encontrarse en custodia en esta municipalidad. De igual manera esta Administración Municipal actual no se responsabiliza por efectuar algún tipo de pago a favor del Sr. Ramón Molina ya que no existe registro de dicha deuda.
	11.9	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, Intibucá reconoce como área para uso municipal el área más conocido como “La Plancha”, cuyas medidas y colindancias se especificaran en una siguiente acta.
	11.10	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá en vista que la municipalidad no cuenta con predios que reúnan las condiciones para la construcción del mercado municipal y siendo esta obra de gran importancia para este municipio, por unanimidad de votos de los presentes Aprueba autorizar la construcción dicho proyecto en el terreno municipal, ubicado en barrio Hernández (Campo) el cual será ejecutado con el apoyo de SEDECOAS
	11.11	La Honorable Corporación Municipal de San Juan, de Intibucá, por unanimidad de votos de los presentes autoriza al Comité Local de Prevención del COVID-19 para que tome algunas decisiones para el bienestar del pueblo y ha medida como se desarrolle esta pandemia en el país. Debido a la naturaleza de la emergencia dichas disposiciones deben hacerse del conocimiento de Corporación Municipal a través del grupo oficial de Whatsapp para su aprobación y observaciones que se puedan realizar.

Lic. Olman Leodan Gómez Benítez
Secretario Municipal
San Juan, Intibucá